

0000068489

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Tel 052624758

www.registropmanta gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2586

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5369

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 09 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 09 de agosto de 2018 14:45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1313063610	BILER FRANCO BETSY MIRLEY	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 2018
Escritura Juicio/Resolución
Fecha de Resolución
Afiliado a la Cámara: _____ Plazo: _____

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8027852000	09/08/2018 14:58:00	67461	177,73m2	LOTE DE TERRENO	Rural

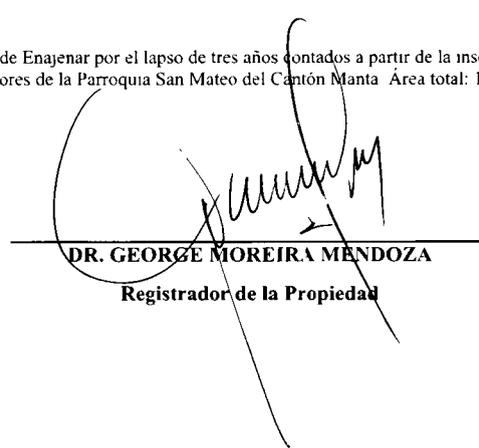
Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 14,00m.-calle pública; ATRAS. 12,60m.-Pilligua Biler Freddy; COSTADO DERECHO. 13,60m.-callejón público; COSTADO IZQUIERDO. 13,10m.-Pilligua Biler Kevin Geovanny. Area total 177,73m2
Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta
Superficie del Bien: 177,73m2
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN-PROHIBICIÓN
La presente adjudicación tiene prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad Lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta. Área total: 177,73m2

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000068490



20181308001P04262

Factura: 001-002-000033335

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P04262

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE JULIO DEL 2018, (14 55)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BILER FRANCO BETSY MIRLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313063610

OBSERVACIONES:

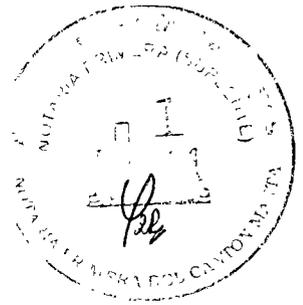
NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENÉ MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP 5865-DP 13-2018-KP

0000068491

NUMERO: 20181308001P04262
ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor ABG. María Zambrano Vera; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **BILER FRANCO BETSY MIRLEY**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía 131306361-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 14,00m.- Calle pública; **Atrás:** 12.60m.- Pílligua Biler Freddy; **Costado Derecho:** 13,60m.- callejón público; **Costado Izquierdo:** 13,10m.- Pílligua Biler Kevin Geovanny. **Área Total:** 177,73m², de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 022-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 29 de mayo del 2018, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad, la misma debidamente ejecutoriada, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil dieciocho.-

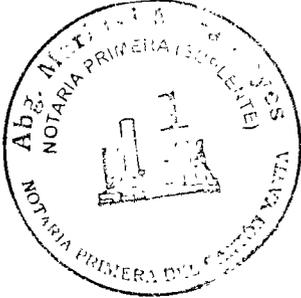
ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES

ACCIÓN PERSONAL Nro. 5865-DP13-2018-KP

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

11/21/18

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2018130801P04262.- EL NOTARIO.-



Mateo José

ESPACIO
EN
BLANCO



0000068492



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **BILER FRANCO BETSY MIRLEY**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía 131306361-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 14,00m.- Calle pública; **Atrás:** 12.60m.- Pilligua Biler Freddy; **Costado Derecho:** 13,60m.- callejón público; **Costado Izquierdo:** 13,10m.- Pilligua Biler Kevin Geovanny. **Área Total:** 177,73m2, de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 022-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 29 de mayo del 2018, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRÍCULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
Elaborado: MAIDA SANTANA

BanEcuador B.P.
26/07/2018 02:38:47 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 815407650
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 3	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

AGENCIA MANTANIA
26 JUL 2018
BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000001305
Fecha: 26/07/2018 02:39:08

No. Autorización:
2607201801176818352000120565010000013052018143914

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

AGENCIA MANTANIA
CAJA ECONOMICA
26 JUL 2018
BanEcuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

17537

0000068493

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **BILER FRANCO
BETSY MIRLEY**.

CERTIFICO:

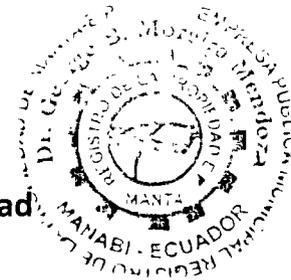
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **BILER FRANCO
BETSY MIRLEY** estado civil **SOLTERA** portadora de la cédula de
ciudadanía **No.131306361-0**, sea dueña de un bien inmueble
inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 25 de Julio del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



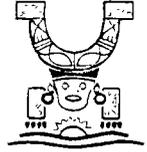
Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
Fecha: 25 JUL 2018	HORA: _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 139638



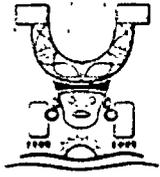
CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de BILER FRANCO BETSY MIRLEY, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 26 de Julio del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).
ELABORADO POR Maris Reyes.





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

0000068494



Oficio No.:305-SM&GD-S-PGL
Manta, Junio 8 de 2018

Señora
Biler Franco Betsy Mirley
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, notifico Resolución Administrativa No. 022-ALC-M-JOZC-2018, de Adjudicación de un lote de terreno en el sitio San Mateo, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, a favor de la Sra. Biler Franco Betsy Mirley.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

S.E. Patricia González López
S.E Patricia-González López

SECRETARIA MUNICIPAL ENCARGADA

Elaborado por: Lic. Gabriela Delgado





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTON MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153873
 Nº ELECTRÓNICA: 59928



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS

Fecha: *Martes 24 de Julio de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 8-02-78-52-000
 Ubicado en: SAN MATEO BARRIO LAS FLORES

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 177.73

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad: 1360000980001 Propietario: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5966.96
 CONSTRUCCIÓN: 1270.08
 AVALÚO TOTAL: 7237.04
 SON: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 022-2018 -ALC-M- JOZC. SAN MATEO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-24 08:54:23.

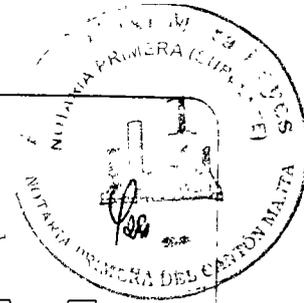
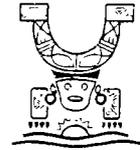


0000153873



0000068495

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000068495

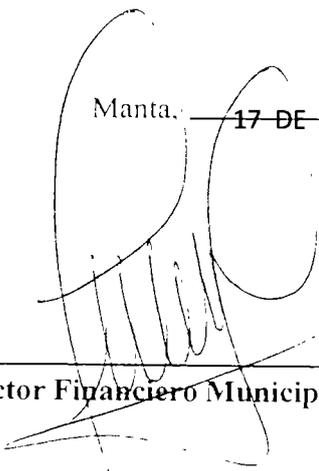


LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTON MANTA.
ubicada SAN MATEO BARRIO LAS FLORES
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7237.04 SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 04/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$5966.96

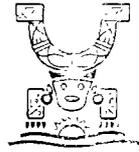
Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 17 DE JULIO DEL 2018



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122357



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 25 JULIO de 2018 de 20 _____

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
8027852000 SAN MATEO BARRIO LAS FLORES**

Manta, veinticinco de Julio del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



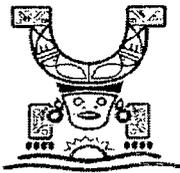


0000068496

No. 60300

20/07/2018 11:27:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
8-02-78-52-000	177,73	\$ 7 237,04	B LAS FLORES, SAN MATEO	2018	357133	4284640
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) REARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Gobierno Autónomo Descentralizado MCPAL DEL CANTON MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
20/07/2018 11:27:13 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,37		\$ 0,37
			MEJORAS 2012	\$ 3,07		\$ 3,07
			MEJORAS 2013	\$ 1,98		\$ 1,98
			MEJORAS 2014	\$ 2,09		\$ 2,09
			MEJORAS 2015	\$ 5,57		\$ 5,57
			MEJORAS 2017	\$ 7,60		\$ 7,60
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,91		\$ 20,91
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,72		\$ 0,72
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,31
			VALOR PAGADO			\$ 42,31
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T3252002588652

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 61431

25/07/2018 10:05:21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR Y INSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO	8-02-78-52-000	177,73	7237,04	353773	61431

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALCR
1360000980001	Gobierno AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA	SAN MATEO BARRIO LAS FLORES	Impuesto principal	29,83
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	8,95
			TOTAL A PAGAR	38,78
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	38,78
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1313063610	BILER FRANCO BETSY MIRLEY	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 25/07/2018 10:05:19 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T603184312

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Fecha: _____ Hora: _____



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000104365

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360020070002
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN SOCIAL: B. LAS FLORES SAN MATEO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

582125
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 25/07/2018 10:45:07
FECHA DE PAGO:

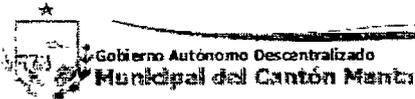
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 23 de octubre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 8027852000



~~ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO~~

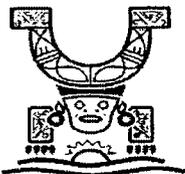


No. 60301

COMPROBANTE DE PAGO

20/07/2018 11:27:49

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
BILER FRANCO BETSY MIRLEY	1313063610	N/A	352572	60301
OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS			
POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO EN SAN MATEO, CON CLAVE CATATSRAL 8027852000 CON UNAREA DE 177 73M2, SE CONSIDERA EL INFORME SOCIOECONOMICO, RESOLUCION 022-ALC-M-JOZC-2018 20/07/2018 11:27:47 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	CONCEPTO	VALOR		
	VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	710,92		
	TOTAL A PAGAR	710,92		
	VALOR PAGADO	710,92		
	SALDO	0,00		



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1800249878

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTON MANTA

0000068497



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Betsy Biler Franco

Número único de identificación: 1313063610

Nombres del ciudadano: BILER FRANCO BETSY MIRLEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BILER REYES PABLO JACINTO

Nombres de la madre: FRANCO FRANCO MARIA EPIFANIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha. 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-141-17659



184-141-17659

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BILER FRANCO BETSY MIRLEY
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-04-30**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N. **131306361-0**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PALE: **BILER REYES PABLO JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FRANCO FRANCO MARIA EPIFANIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-18**

E4443M242

00046878




DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 001 - 156 1313063610
 JUNTA No NUMERO CEDULA

BILER FRANCO BETSY MIRLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
 MANTA ZONA
 CANTÓN
 SAN MATEO
 PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Certificación de autenticidad emitidos en las actas
 y devuelto al interesado en...
 Manta, a... **26** ... **2019** ...

[Signature]
 He. **Martín Lara Reyes**



M. Zambrano

0000068498



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 022-ALC-M-JOZC-2018.
ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL SITIO "SAN MATEO"
DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA.

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO -PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO:
Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Johamely Stefania Zambrano Kon.



Manta

interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

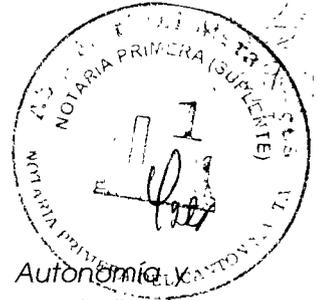
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOIC-SITIO SAN MATEO -PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO:
Abg. Carlos Andrés Palacio-Pabla. REVISADO: Abg. Joharmely Stefania Zambrano Kon.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



0000068499



Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador sindical; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO -PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Johamely Stefania Zambrano Kon.



Mirley

descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: “Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastrós de estos bienes se actualizarán anualmente”;

Que, la Ordenanza que REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la señora Biler Franco Betsy Mirley, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131306361-0, solicita la legalización de un terreno ubicado en el sitio “San Mateo”, de la parroquia San Mateo perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 36-B-DPOT-JZO-2017, de fecha enero 27 de 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que “REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO”, en su Art. 5. el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien Inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección, y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenormada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble, se pudo constatar que se encuentra ubicado en el sitio **SAN MATEO** de Manta, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una vivienda de una planta con estructura de caña y cubierta de zinc. El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, en una Tipología residencial con código A-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: **14,00m - Calle pública; Atrás: 12,00m - Pílligua Biler Freddy; Costado Derecho: 13,60m - Callejón público; Costado Izquierdo: 13,10m - Pílligua Biler Kevin Geovanny. Área Total: 177,73m²**. En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón. Con los antecedentes descritos, cumpla con exponer el **INFORME TECNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre de la Sra. **BILER FRANCO BETSY MIRLEY** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO -PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacios Pabla. REVISADO: Abg. Inhomely Stantania Zambrano Koa.



4

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Mirley

0000068500



Que, mediante Memorando No. M-ACR-JCM-2018-0299, de fecha 03 de abril del 2018, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección certifica: Que revisadas las coordenadas en el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, podemos determinar que hasta la presente fecha no se encuentra implantado o sobre puesto con otra propiedad en dicho predio, que está ubicado en San Mateo, de la parroquia San Mateo, a nombre de la posesionaria Sra. Biler Franco Betsy Mirley, no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento, la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informará sobre la clave si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de Dominio. Clave catastral: **8027852000**. Valor por metros cuadrados del bienio del 2018: **\$40.00 dólares**. Historial: **NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO**.

Que, mediante Oficio No. O-DOPM-MOV-2018-0434 de fecha mayo 11 de 2018, la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio, Directora de Obras Públicas GADM-Manta adjunta informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, con respecto a la solicitud de la Sra. Biler Franco Betsy Mirley, el mismo que manifiesta en su parte pertinente, que de acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con la solicitante Sra. Biler Franco Betsy Mirley, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del Departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación: **San Mateo**. Parroquia: **San Mateo**. Cantón: **Manta**. Topografía: **Regular**. EDIFICACIÓN. Estructura: **Madera**. Paredes: **Caña**. N.º de Pisos: **Una Planta**. Cubierta: **Cade**. Estado: **Habitable**. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico, en virtud de que realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, y no se afecta la trama vial actual.

Que, mediante Informe Socio - Económico No. I-GTH-BECQ-2018-198, emitido por la Lcda. Beatriz Elizabeth Cedeño Quiroz, de fecha 25 de abril de 2018, en atención a la solicitud presentada por el Dr. Arturo Acuña Villamar Sub - Procurador Síndico Municipal, mediante memorando N°: M-DGJ-AVV-2018-399, Informa: El 24 de abril del presente me trasladé a la parroquia San Mateo, barrio Las Flores para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante. El análisis técnico menciona que, habiendo realizado la visita a la Sra. Biler Franco Betsy Mirley con C.I.# 1313063610 quien reside en la parroquia San Mateo, barrio Las Flores, se constata que el usuario vive sola n compañía de su hijo, es madre soltera, comenta que cuenta con el apoyo de sus padres y que este predio se lo cedió su abuela materna. Las condiciones de la vivienda indican que está construida de caña, techo de cinc, se constatan pocos enseres, ella comenta que la casa la está adecuando poco a poco, con la ayuda de sus padres, en si se evidencia un estrato económico bajo. Según la información que nos proporciona la señora no trabaja, es madre soltera de un hijo menor y que ella se ayuda con lo que le dan sus padres, para solventar sus gastos personales y sus estudios. Respecto a la Valoración profesional, realizando el análisis legal y técnico con respecto al estado socioeconómico de la Señora Biler Franco Betsy Mirley, se evidencia escasos recursos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO -PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Johamely Stefania Zambrano Kon.

5



Manta

económicas y un nivel de vida con necesidad de ser atendido de manera inmediata. Se concluye que la señora Biler Franco Betsy Mirley, habita en su bien inmueble desde hace 5 años y corresponde al GAD Manta, atender la solicitud de legalizar el bien. Se recomienda que para realizar el cobro se aplique lo que establece la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, con fecha 20 de enero del 2011, en su **literal c)** del Art. 8. En este sentido le corresponde cancelar el **10%** del bien.

Que, mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2018-013, de fecha 16 de mayo de 2018, la Sra. Fátima Cecilia Veloz Intrigo Directora de Gestión Financiera (E) del GAD Municipal de Manta informa: En respuesta a Memorando No. M-DGJ-AAV-2018-606, de fecha 16 de mayo del 2018, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por la señora Biler Franco Betsy Mirley con respecto a la compraventa del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles. Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad con el criterio procedente que indica el Memorando No. O-DOPM-MOV-2018-0434 de fecha mayo 11 de 2018 suscrito por la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio, Directora de Obras Públicas e Informe técnico del Sr. Yuber Ortega, así mismo, de conformidad al avalúo por metro cuadrado del suelo estipulado en el Oficio No. M-ACR-JCM-2018-0299, de fecha abril 03 del 2018 suscrito por el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro que es de \$40,00; y el área a legalizar de acuerdo al Oficio No. 36-B-DPOT-JZO-2017, de enero 27 de 2017, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 177,73m², tomando en consideración el Memorando No. I-GTH-BECO-2018-198 Informe Socio Económico de fecha 25 de abril del 2018 suscrito por la Lcda. Beatriz Elizabeth Cedeño Quiroz, Trabajadora Social del GAD Manta sobre el cobro del 10%. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar la señora Biler Franco Betsy Mirley por la compraventa del bien en Posesión del Particular. Objeto de este informe financiero es de **USD. \$. 710,92 (SETECIENTOS DIEZ CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Que, mediante Informe No.- I-DGJ-AAV-2018-317 de fecha 29 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar Sub-Procurador, informa que: En virtud de las normas legales expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones técnicas Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, de Avalúos y Catastros y Registros, de Obras Públicas, de la Dirección Financiera, informe Socio Económico por la Trabajadora Social, y conforme a lo prescrito en el **Artículo 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA**, podrá emitir resolución Administrativa Adjudicando el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio San Mateo de la parroquia San Mateo, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, de Clave catastral: **8027852000** que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: **14,00m - Calle pública; Atrás: 12,60m - Pilligua Biler Freddy; Costado Derecho: 13,60m -**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA. - ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Johamely Stefania Zambrano Ven.

6

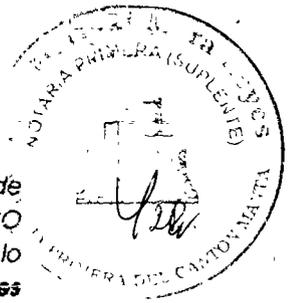
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



7/11/2014

0000068501



Callejón público: Costado Izquierdo: 13,10m - Pílligua Biler Kevin Geovanny, con un área de 177,73m². Historial: NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO a favor de la señora BILER FRANCO BETSY MARLEY, pagando el valor por el derecho de tierra en base a los parámetros que lo estipula el art. 8 de la ordenanza antes mencionada, conforme al avalúo de 40,00 dólares cada metro cuadrado del valor del suelo, de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro Y Registro, y del informe socio económico que determina la situación actual del poseionario se ha determinado el valor a cancelar la cantidad de USD\$ 710,92 dólares, que representa el 10% del valor total de lote, para que una vez adjudicado el lote de terreno, la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y que constituirá el título de dominio del adjudicatario.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 177,73m², ubicado en el sitio "San Mateo", de la Parroquia San Mateo, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 14,00m - Calle pública; Atrás: 12,60m - Pílligua Biler Freddy; Costado Derecho: 13,60m - Callejón público; Costado Izquierdo: 13,10m - Pílligua Biler Kevin Geovanny. Área Total: 177,73m², considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Municipal que corresponde a USD \$ 40,00 cada metro cuadrado, tomando en consideración el informe socio económico emitido por la Trabajadora Social en donde determina que la poseionaria no tiene capacidad económica, tal como lo establece la Ordenanza en el art. 8 literal c), esto es el 10%, teniendo la señora BILER FRANCO BETSY MIRLEY que cancelar la cantidad de \$710,92.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien Inmueble Inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andrés Palacios Peña. REVISADO: Abg. Johamely Stefania Zambrano Ken.

A

7

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Manta

10/5/18

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a la Adjudicataria del lote de terreno ubicado en el sitio "San Mateo", de la Parroquia San Mateo, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta al vigésimo noveno día del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 022-JOZC-SITIO SAN MATEO -PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Johamely Stefania Zambrano Kon.

8

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)





0000068502



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Emplazada a la J.P. del cantón de Manta el 2014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon
Certificación de que un grupo de VOCALES en el cargo
y recibido al interesado en...
Manta, a... 26... 2014
Abg. Nestor Hugo Palma
Abg. Maritza Merz Reyes
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

0000068503

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2586

Número de Repertorio:

5369

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2586 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1313063610	BILER FRANCO BETSY MIRLEY	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8027852000	67461	ADJUDICACION PROHIBICION

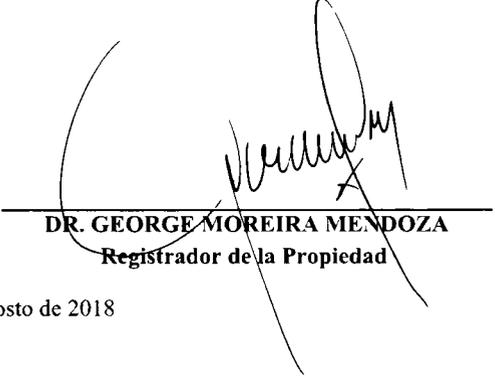
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 09-ago./2018

Usuario: maria_carreño


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 9 de agosto de 2018